



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

7 de mayo de 2026

Núm. 526

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Defensa

<b>161/001518</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de apoyo a la Fuerza Interina de Naciones Unidas en el Líbano (FINUL). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	5
<b>161/002633</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la declaración como profesión de riesgo al trabajo que realizan los miembros de las Fuerzas Armadas. <i>Aprobación</i> .....	6
<b>161/002694</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a corregir el agravio comparativo en la cesión de terrenos de titularidad del Ministerio de Defensa entre las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y a liberar el Cuartel Primo de Rivera (Regimiento de Alcántara) en Melilla en condiciones de equidad. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	7
<b>161/002845</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la servidumbre militar de la Sierra del Retín y la compensación al Ayuntamiento de Barbate. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	10
<b>161/003084</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la celebración del centenario de la botadura del Buque Escuela Juan Sebastián Elcano. <i>Aprobación</i> .....	11
<b>161/003109</b>	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Junts per Catalunya, Republicano, Vasco (EAJ-PNV), Euskal Herria Bildu, Plurinacional SUMAR y Mixto, sobre la investigación de los abusos, vejaciones y muertes durante el servicio militar obligatorio. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	7
<b>161/003288</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para el reconocimiento de la profesión y servicio en las Fuerzas Armadas como profesión de riesgo, incluidos aquellos militares que ingresaron antes del 1 de enero de 2011. <i>Aprobación</i> .....	12
<b>161/003303</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de reconocimiento a la labor y trayectoria del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM). <i>Aprobación</i> .....	12

<b>161/003304</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre sanidad militar. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	7
<b>Comisión de Interior</b>		
<b>161/001329</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la necesidad de reforzar de manera urgente los puestos de la Guardia Civil en A Coruña (Galicia). <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	13
<b>161/002247</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la aprobación y reglamentación del uso de armas no letales por parte de las unidades marítimas de la Guardia Civil. <i>Aprobación</i> .....	15
<b>161/002737</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la mejora del sistema de cita previa para la manifestación de la voluntad de solicitudes de asilo. <i>Desestimación</i> .....	16
<b>161/002876</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la mejora de las condiciones de las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	16
<b>161/002965</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la ejecución efectiva de las órdenes de expulsión de extranjeros nacionales de terceros países sin derecho a permanecer en la Unión Europea. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	17
<b>161/003263</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la accesibilidad y transparencia del Archivo General del Ministerio del Interior (AGMI) a efectos de la recuperación y preservación de la memoria democrática. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	19
<b>Comisión de Política Territorial</b>		
<b>161/002362</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al Comisionado para los asentamientos en Huelva. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	21
<b>161/002962</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, contra la delegación en las Comunidades Autónomas de competencias estatales en materia de inmigración. <i>Desestimación</i> .....	21
<b>161/002993</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la lucha contra el turismo depredador y la protección del territorio en el País Valenciano. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ....	24
<b>161/003008</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la utilización del superávit presupuestario de las entidades locales para realizar Inversiones Financieramente Sostenibles en políticas de vivienda e inversiones productivas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ....	27

<b>161/003055</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para reforzar el empadronamiento municipal, defender la capacidad de los municipios y avanzar hacia una política migratoria ordenada, legal y vinculada al mercado laboral. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	21
<b>161/003057</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la flexibilización excepcional de los plazos de ejecución de actuaciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ante circunstancias meteorológicas extraordinarias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	29
<b>161/003098</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de revisar el marco normativo aplicable a los municipios de menor población. <i>Aprobación</i> .....	31
<b>161/003099</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la creación de índices sintéticos de desarrollo territorial como herramienta de diagnóstico, planificación y evaluación de nuevas políticas públicas con enfoque municipal. <i>Desestimación</i> .....	21
<b>Comisión de Vivienda y Agenda Urbana</b>		
<b>161/002855</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para establecer contratos de alquiler de vivienda indefinidos. <i>Desestimación</i> .....	32
<b>161/003021</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la cesión del denominado Centro de Especialidades de Burgos al Excmo. Ayuntamiento de Burgos para que éste desarrolle un proyecto de vivienda protegida dirigida a jóvenes. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	32
<b>161/003023</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la adecuación de la planificación eléctrica para garantizar el desarrollo de vivienda. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	38
<b>161/003115</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a continuar apoyando y fomentando la colaboración entre administraciones para seguir garantizando el derecho a una vivienda digna. <i>Desestimación</i> .....	32
<b>161/003196</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa de la propiedad y la estabilidad residencial como condiciones necesarias para la salud mental de los españoles. <i>Desestimación</i> .....	32
<b>161/003202</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la consolidación de políticas públicas en favor de la vivienda social. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	32
<b>161/003300</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el impulso de medidas realmente efectivas para el acceso de los jóvenes a la vivienda. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	32

<b>161/003337</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la protección de los inquilinos y a la recuperación de viviendas en manos de fondos de Inversión para su reincorporación al parque público de vivienda. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	32
<b>Comisión sobre Seguridad Vial</b>		
<b>161/000445</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de planes de actuación para la mejora de las condiciones de seguridad en los pasos de peatones. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	40
<b>161/001923</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el estudio de modelos alternativos y las mejoras para el sector de la formación de conductores. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	41
<b>161/002518</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la urgente necesidad de actuar ante el grave deterioro de la red viaria española y su incompatibilidad con la Estrategia de Seguridad Vial 2030. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	42
<b>161/002799</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la no privatización de la patrulla de helicópteros y los centros de gestión de tráfico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ....	45
<b>161/003260</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el traspaso al Servei Català de Trànsit de los medios y de las competencias en materia de organización y realización de los exámenes de conducir. <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	47
<b>161/003332</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al refuerzo de la formación en seguridad vial para conductores de furgonetas y al impulso de medidas específicas para mejorar la seguridad de este tipo de vehículos. <i>Aprobación</i> .....	47

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

## Comisión de Defensa

161/001518

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 20 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de apoyo a la Fuerza Interina de Naciones Unidas en el Líbano (FINUL), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 248, de 4 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su convencimiento de que la solución diplomática es la única vía para resolver el conflicto, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
2. Expresa su pleno apoyo a la misión FINUL y, muy especialmente, expresa el reconocimiento y orgullo por la labor que desempeñan los miembros de las Fuerzas Armadas españolas en el Líbano, destacando su profesionalidad en condiciones de extrema dificultad.
3. Condena con total firmeza todas las agresiones y coacciones sufridas por el personal de FINUL y en particular las sufridas por el personal español desplegado, y hace un llamamiento urgente a todas las partes para garantizar las condiciones necesarias para el cumplimiento efectivo de la misión y el respeto a la inviolabilidad de las instalaciones de Naciones Unidas.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que continúe trabajando para que el actual alto el fuego de diez días acordado entre Líbano e Israel se convierta en un alto el fuego permanente y duradero que permita detener el sufrimiento de la población civil y estabilizar la región de manera definitiva.
2. Continuar garantizando los recursos necesarios para la seguridad y eficacia del contingente español en FINUL, manteniendo su firme compromiso con la misión de paz de Naciones Unidas y exigiendo el respeto a la integridad y seguridad de los cascos azules.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

## A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de apoyo a la Fuerza Interina de Naciones Unidas en el Líbano (FINUL).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

## ENMIENDA NÚM. 1

## Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su convencimiento de que la solución diplomática es la única vía para resolver el conflicto, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

2. Expresa su pleno apoyo a la misión FINUL y, muy especialmente, expresa el reconocimiento y orgullo por la labor que desempeñan los miembros de las Fuerzas Armadas españolas en el Líbano, destacando su profesionalidad en condiciones de extrema dificultad.

3. Condena con total firmeza todas las agresiones y coacciones sufridas por el personal de FINUL y en particular las sufridas por el personal español desplegado, y hace un llamamiento urgente a todas las partes para garantizar las condiciones necesarias para el cumplimiento efectivo de la misión y el respeto a la inviolabilidad de las instalaciones de Naciones Unidas.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que continúe trabajando para que el actual alto el fuego de diez días acordado entre Líbano e Israel se convierta en un alto el fuego permanente y duradero que permita detener el sufrimiento de la población civil y estabilizar la región de manera definitiva.

2. Continuar garantizando los recursos necesarios para la seguridad y eficacia del contingente español en FINUL, manteniendo su firme compromiso con la misión de paz de Naciones Unidas y exigiendo el respeto a la integridad y seguridad de los cascos azules.»

**161/002633**

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 20 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la declaración como profesión de riesgo al trabajo que realizan los miembros de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 4 de noviembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Declarar como profesión de riesgo el trabajo que realizan los miembros de las Fuerzas Armadas.

2. Realizar las modificaciones oportunas en el Régimen de Clases Pasivas que permitan la aplicación de coeficientes reductores al personal militar.

3. Establecer una disposición legal que permita a los militares incluidos en el Régimen de Clases Pasivas la cotización por todas las remuneraciones percibidas o un haber regulador incrementado como ya disfrutaban otros colectivos de Clases Pasivas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### **161/002694, 161/003109 y 161/003304**

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 20 de abril de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a corregir el agravio comparativo en la cesión de terrenos de titularidad del Ministerio de Defensa entre las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y a liberar el Cuartel Primo de Rivera (Regimiento de Alcántara) en Melilla en condiciones de equidad (núm. expte. 161/002694), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 18 de noviembre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la investigación de los abusos, vejaciones y muertes durante el servicio militar obligatorio (núm. expte. 161/003109), presentada por los Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, Grupo Parlamentario Republicano, Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 17 de marzo de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre sanidad militar (núm. expte. 161/003304), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 21 de abril de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a corregir el agravio comparativo en la cesión de terrenos de titularidad del Ministerio de Defensa entre las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y a liberar el Cuartel Primo de Rivera (Regimiento de Alcántara) en Melilla en condiciones de equidad (núm. expte. 161/002694).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

## ENMIENDA NÚM. 1

## Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

~~1.— Finalizar el agravio comparativo existente entre Ceuta y Melilla en materia de cesión de terrenos de titularidad del Ministerio de Defensa, garantizando una actuación equitativa y coordinada de ambas ciudades.~~

**1. Aumentar la presencia militar, tanto en Ceuta como en Melilla, al objeto de mejorar la capacidad de disuasión frente a posibles ataques, así como el consiguiente impacto económico positivo que tendrá sobre ambas ciudades autónomas españolas.**

**2. Asegurar el adecuado mantenimiento de las propiedades gestionadas por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa («INVIED») en todo el territorio nacional, especialmente en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.»**

~~2.— Proceder a la cesión gratuita, plena y efectiva del Cuartel Fernando de Primo de Rivera (Regimiento de Alcántara) a la ciudad autónoma de Melilla, en condiciones urbanísticas que permitan su uso para viviendas, servicios públicos o equipamientos sociales, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros que apruebe la desafectación del uso militar, en términos análogos a los establecidos en el convenio suscrito con Ceuta.~~

~~3.— Acordar con la ciudad autónoma de Melilla la negociación de un convenio específico de cesión patrimonial, conforme al modelo suscrito con Ceuta en julio de 2025, que implique la liberación efectiva de un mínimo 14 hectáreas de suelo militar, con su respectivo calendario de ejecución, garantías jurídicas y mecanismos de seguimiento de este.~~

~~4.— Constituir una Comisión Mixta de Seguimiento entre el Ministerio de Defensa y la ciudad de Melilla, con representación paritaria, encargada de la coordinación y supervisión de la ejecución del convenio, así como de garantizar la transparencia durante todo el proceso.»~~

## JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la investigación de los abusos, vejaciones y muertes durante el servicio militar obligatorio (núm. expte. 161/003109).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 526

7 de mayo de 2026

Pág. 9

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Defensor del Pueblo a iniciar actuaciones de oficio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, en relación con los casos documentados de vejaciones, maltratos, acosos y muertes ocurridos durante el servicio militar obligatorio.»

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre sanidad militar (núm. expte. 161/003304).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados, reconociendo el gran trabajo que están llevando a cabo los profesionales de la Sanidad Militar, insta al Gobierno a:

- ~~Continuar dotando~~ **Dotar** a las Fuerzas Armadas de los recursos humanos necesarios para reforzar las capacidades sanitarias militares de acuerdo con las prioridades que se establezcan en el proceso de Planeamiento de la Defensa.
- Continuar con la política de ampliación de la oferta pública para aumentar el personal militar de la Sanidad Militar.
- ~~Continuar con la colaboración y coordinación entre los centros de la Red de Sanidad Militar con las CCAA.~~
- ~~Continuar con las acciones de promoción y difusión de~~ **Promover y difundir** las actividades del Cuerpo Militar de Sanidad.
- **Aumentar las retribuciones de los miembros de las Fuerzas Armadas al objeto aumentar el atractivo de la Carrera Militar.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

## 161/002845

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 20 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la servidumbre militar de la Sierra del Retín y la compensación al Ayuntamiento de Barbate, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 23 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer la situación de especial singularidad del municipio de Barbate (Cádiz) derivada de la ocupación de una parte sustancial de su término municipal por el campo de adiestramiento de la sierra del Retín. Establecer un mecanismo específico de compensación económica anual destinada a compensar la servidumbre de dichos terrenos y la pérdida de ingresos y usos municipales generados por dicha servidumbre.
2. Determinar el instrumento más adecuado para articular dicha compensación ya sea mediante su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado o bien mediante un compromiso de inversiones finalistas o de programas de inversión específicos.
3. Instar a los Ministerios de Hacienda y de Defensa a que se coordinen para poner en marcha un plan de compensación que permita atender la deuda histórica acumulada durante más de cuatro décadas de ocupación de los terrenos del Retín.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la servidumbre militar de la Sierra del Retín y la compensación al Ayuntamiento de Barbate.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación de los puntos primero, segundo y tercero y la adición de un punto cuarto al petítum de la proposición no de Ley, de tal forma que el texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«1. Reconocer la situación de especial singularidad del municipio de Barbate (Cádiz), derivada de la ocupación de una parte sustancial de su término municipal por el Campo de Adiestramiento de la Sierra del Retín, y establecer un mecanismo específico de compensación económica, cuya cuantía se determine en base a criterios objetivos relacionados con el impacto territorial, económico y social de dicha servidumbre.

2. Determinar el instrumento más adecuado para articular dicha compensación, ya sea mediante su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado o a través de programas de inversión específicos, en el marco de la planificación del gasto en defensa y de las políticas de cohesión territorial.

3. Evaluar el impacto acumulado de la servidumbre militar en el municipio de Barbate, con el fin de analizar posibles medidas compensatorias adicionales que contribuyan a corregir los desequilibrios territoriales existentes.

Se propone la adición de un nuevo punto cuarto en el petítum con la siguiente redacción:

4. Instar a los Ministerios de Hacienda y de Defensa a coordinar sus actuaciones para determinar los procedimientos, criterios y mecanismos necesarios para hacer efectiva la compensación económica al municipio de Barbate.»

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

## 161/003084

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 20 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la celebración del centenario de la botadura del Buque Escuela Juan Sebastián Elcano, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 487, de 3 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Expresar su firme apoyo a las celebraciones del centenario del Juan Sebastián Elcano, destacando su importancia histórica y cultural para España.

2. Coordinar esfuerzos con la Armada Española y otras entidades para organizar actos conmemorativos que realcen la relevancia del buque y su vínculo con las ciudades relacionadas con la historia del buque-escuela.

3. Promover la difusión de la historia del Juan Sebastián Elcano y su legado, así como la importancia de la construcción naval en los astilleros españoles y entre las generaciones más jóvenes, fomentando así el interés por la cultura marítima.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### 161/003288

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 20 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para el reconocimiento de la profesión y servicio en las Fuerzas Armadas como profesión de riesgo, incluidos aquellos militares que ingresaron antes del 1 de enero de 2011, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 16 de abril de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a extender el reconocimiento de la profesión y servicio en las Fuerzas Armadas como profesión de riesgo a todos los militares, incluidos aquellos que ingresaron antes del 1 de enero de 2011.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### 161/003303

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 20 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley de reconocimiento a la labor y trayectoria del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 21 de abril de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados reconoce la trayectoria de excelencia del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM) como pilar fundamental en la promoción de la cultura de defensa y la investigación estratégica en España e insta al Gobierno a:

Continuar impulsando la labor del IUGM, de forma que siga siendo un referente en la formación de cuadros civiles y militares ante los nuevos desafíos de seguridad global, así como su proyección internacional del IUGM, especialmente en el marco de la Unión Europea y la comunidad iberoamericana, como centro de pensamiento de vanguardia en materias relacionadas con la seguridad y defensa, la resolución de conflictos y la promoción de la paz.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**Comisión de Interior****161/001329**

La Comisión de Interior, en su sesión del día 21 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de reforzar de manera urgente los puestos de la Guardia Civil en A Coruña (Galicia), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 22 de octubre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Reforzar y reconocer la labor que realiza la Guardia Civil, comprometiéndose a mantener su presencia en todos los puestos de la Guardia Civil en la provincia de A Coruña, proporcionando recursos adicionales tanto en personal como en medios materiales.
2. Establecer una colaboración efectiva con los ayuntamientos de la provincia de A Coruña para asegurar la adecuada protección de la seguridad ciudadana.
3. Garantizar la atención presencial en los cuarteles de la provincia de A Coruña durante las 24 horas del día para atender las necesidades de los ciudadanos.
4. Evitar el cierre de cualquier puesto en la provincia de A Coruña.
5. Reforzar de manera urgente los puestos de la Guardia Civil en todas aquellas áreas que carecen de Policía Local.
6. Cubrir todas las plazas vacantes en el catálogo de puestos de trabajo para la provincia de A Coruña que actualmente están desocupadas.
7. Desarrollar un plan de incentivos profesionales y económicos para atraer agentes a los puestos de baja demanda en el medio rural.
8. Utilizar urgentemente las vacantes del personal en reserva sin destino para aumentar la dotación de agentes en la provincia de A Coruña.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de reforzar de manera urgente los puestos de la Guardia Civil en A Coruña (Galicia).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

## ENMIENDA NÚM. 1

## Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Reforzar y reconocer la labor que realiza la Guardia Civil, comprometiéndose a mantener su presencia en todos los puestos de la Guardia Civil en la provincia de A Coruña **y en el resto del territorio nacional**, proporcionando recursos adicionales tanto en personal como en medios materiales.

2. Establecer una colaboración efectiva con los ayuntamientos de la provincia de A Coruña **y en el resto del territorio nacional**, para asegurar la adecuada protección de la seguridad ciudadana.

3. Garantizar la atención presencial en los cuarteles de la provincia de A Coruña durante las 24 horas del día para atender las necesidades de los ciudadanos.

4. Evitar el cierre de cualquier puesto en la provincia de A Coruña **y en el resto del territorio nacional**.

5. Reforzar de manera urgente los puestos de la Guardia Civil en todas aquellas áreas que carecen de Policía Local.

6. Cubrir todas las plazas vacantes en el catálogo de puestos de trabajo para la provincia de A Coruña **y en el resto del territorio nacional** que actualmente están desocupadas.

7. Desarrollar un plan de incentivos profesionales y económicos para atraer agentes a los puestos de baja demanda en el medio rural.

8. Utilizar urgentemente las vacantes del personal en reserva sin destino para aumentar la dotación de agentes en la provincia de A Coruña **y en el resto del territorio nacional**.»

## JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de reforzar de manera urgente los puestos de la Guardia Civil en A Coruña (Galicia).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Reforzar de manera urgente la presencia de la Guardia Civil en todos los puestos de la provincia de A Coruña, cubriendo de manera inmediata las vacantes del catálogo de puestos de trabajo, revisando el sistema de reposición de efectivos, incorporando al cómputo las situaciones de reserva, ascensos y cambios de especialidad y reforzando de manera urgente los puestos de la Guardia Civil en todas aquellas zonas que carecen de Policía Local.

2. Garantizar la atención presencial las 24 horas, porque la seguridad no entiende de horarios, así como patrullas nocturnas y atención fin de semana y festivos.

3. Evitar el cierre de cuarteles, especialmente en el medio rural, donde son imprescindibles.

4. Reconocer a la Guardia Civil como profesión de riesgo, equiparable a otros cuerpos, como el de bomberos, teniendo en cuenta la peligrosidad de su actividad.

5. Modernizar los medios materiales y tecnológicos, renovando el parque móvil, actualizando equipamientos informáticos y garantizando munición y medios para la formación y la seguridad de los agentes en el conjunto de demarcaciones rurales de A Coruña y Galicia.

6. Constituir una mesa de diálogo con las asociaciones profesionales, para abordar las mejoras de las condiciones laborales y el reconocimiento como profesión de riesgo y desarrollar un plan de incentivos profesionales y económicos para atraer a agentes a puestos de baja demanda en el medio rural.

7. Reforzar la coordinación con los ayuntamientos, para dar una respuesta más eficaz a los problemas de seguridad.»

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

**161/002247**

La Comisión de Interior, en su sesión del día 21 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para la aprobación y reglamentación del uso de armas no letales por parte de las unidades marítimas de la Guardia Civil, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 17 de junio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, con carácter de urgencia, un protocolo específico para incorporar armas no letales a los medios marítimos de la Guardia Civil, tales como armas lanzadoras, con reglas claras de uso, mantenimiento, formación y supervisión de su aplicación en operaciones marítimas, ante el aumento de la violencia ejercida por los narcotraficantes y el resto del crimen organizado.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### 161/002737

La Comisión de Interior, en su sesión del día 21 de abril de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para la mejora del sistema de cita previa para la manifestación de la voluntad de solicitudes de asilo, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 438, de 25 de noviembre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### 161/002876

La Comisión de Interior, en su sesión del día 21 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la mejora de las condiciones de las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 21 de enero de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Promover con carácter urgente un plan de modernización y mantenimiento de las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía.
2. Mejorar la planificación de la ubicación y diseño de las nuevas comisarías, garantizando que estén situadas en lugares estratégicos, con buena comunicación y accesibilidad, y que sus características respeten la privacidad y la seguridad de los agentes.
3. Dotar a los efectivos de la Policía Nacional de los medios materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones, entre ellos, vehículos en condiciones óptimas, así como la provisión suficiente de uniformes, chalecos antibalas para cada agente, cámaras corporales, grilletes de seguridad, cinturones de anclaje, aerosoles defensivos, fundas antihurto para armas cortas, defensas extensibles, pistolas táser y cualesquiera otros medios técnicos y de protección que garantices su seguridad y operatividad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la mejora de las condiciones de las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Promover con carácter urgente un plan de modernización y mantenimiento de las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía.

2. Mejorar la planificación de la ubicación y diseño de las nuevas comisarías, garantizando que estén situadas en lugares estratégicos, con buena comunicación y accesibilidad, y que sus características respeten la privacidad y la seguridad de los agentes.

3. **Dotar a los efectivos de la Policía Nacional de los medios materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones, entre ellos, vehículos en condiciones óptimas, así como la provisión suficiente de uniformes, chalecos antibalas para cada agente, cámaras corporales, grilletes de seguridad, cinturones de anclaje, aerosoles defensivos, fundas antihurto para armas cortas, defensas extensibles, pistolas táser y cualesquiera otros medios técnicos y de protección que garanticen su seguridad y operatividad.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

#### 161/002965

La Comisión de Interior, en su sesión del día 21 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para la ejecución efectiva de las órdenes de expulsión de extranjeros nacionales de terceros países sin derecho a permanecer en la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 17 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la ejecución efectiva de las órdenes de expulsión de extranjeros nacionales de terceros países sin derecho a permanecer en España.

2. Instar los cambios legislativos necesarios para expulsar a los extranjeros nacionales de terceros países sin derecho a permanecer en la Unión Europea condenados por delitos graves o que incurran en reincidencia dolosa, especialmente frente a los delitos contra la libertad sexual, impidiendo su retorno y su residencia en España.

3. Reforzar la cooperación judicial con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otras autoridades competentes con el objetivo de reducir los plazos administrativos y judiciales de los procedimientos de expulsión, evitando dilaciones indebidas.

4. Impulsar la revisión de acuerdos con países de origen y tránsito de inmigración ilegal para asegurar su cumplimiento, introduciendo para quienes los incumplan consecuencias diplomáticas y/o económicas.

5. Reforzar los medios humanos y tecnológicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en cooperación operativa con Frontex como fuerza de apoyo, mediante la integración e interoperabilidad de sistemas marítimos, aéreos y satelitales, para prevenir la inmigración ilegal.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la ejecución efectiva de las órdenes de expulsión de extranjeros nacionales de terceros países sin derecho a permanecer en la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

#### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la ejecución efectiva de las órdenes de expulsión de extranjeros nacionales de terceros países sin derecho a permanecer en España.

2. Instar los cambios legislativos necesarios para expulsar a los extranjeros nacionales de terceros países sin derecho a permanecer en la UE condenados por delitos graves o que incurran en reincidencia dolosa, especialmente frente a los delitos contra la libertad sexual, impidiendo su retorno y su residencia en España.

3. Reforzar la cooperación judicial con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otras autoridades competentes con el objetivo de reducir los plazos administrativos y judiciales de los procedimientos de expulsión, evitando dilaciones indebidas.

4. Impulsar la revisión de acuerdos con países de origen y tránsito de inmigración ilegal para asegurar su cumplimiento, introduciendo para quienes los incumplan consecuencias diplomáticas y/o económicas.

5. Reforzar los medios humanos y tecnológicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en cooperación operativa con Frontex como fuerza de apoyo, mediante la integración e interoperabilidad de sistemas marítimos, aéreos y satelitales, para prevenir la inmigración ilegal.

6. Derogar el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

7. Derogar el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

8. Incrementar el periodo mínimo de años necesario para acceder a la residencia de larga duración.

9. Impulsar la remigración a sus países de origen de aquellos inmigrantes que vivan de manera continuada de las distintas ayudas y servicios sociales que prestan las administraciones públicas.

10. Deportar a todos los inmigrantes que cometan delitos o pretendan imponer el islamismo, así como revocar la nacionalidad y expulsar a todos aquellos que, habiendo la nacionalidad española, cometan delitos graves o traten de imponer el islamismo.

11. Poner fin a cualquier política migratoria que contemple como necesaria más inmigración en este momento de saturación inmigratoria, así como cualquier regularización que se produzca a estos efectos, ante el contexto de emergencia habitacional sin precedentes, la emergencia de inseguridad en nuestras calles y barrios, la emergencia en el acceso a empleo y en las condiciones laborales y la emergencia en el acceso a los servicios públicos esenciales.»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

#### 161/003263

La Comisión de Interior, en su sesión del día 21 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la accesibilidad y transparencia del Archivo General del Ministerio del Interior (AGMI) a efectos de la recuperación y preservación de la memoria democrática, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 16 de abril de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con la transferencia progresiva y completa de la documentación histórica custodiada en el Archivo General del Ministerio del Interior a los archivos históricos competentes, en cumplimiento de la normativa archivística vigente.

2. Estudiar la posible actualización de la normativa interna de acceso del Archivo General del Ministerio del Interior, adaptándola al marco legal vigente en materia de transparencia, acceso a la información pública y memoria democrática.

3. Trabajar para reducir los plazos de respuesta a las solicitudes de acceso a la documentación, adoptando las medidas organizativas y de recursos necesarias para ello.

4. Facilitar, de la manera que sea técnicamente más ágil e inmediata, el acceso a los fondos del Archivo del Ministerio del Interior, ya sea mediante su transferencia al Archivo General de la Administración o a través de la digitalización de los fondos.

5. Actualizar, si fuera necesario, los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas sobre el funcionamiento del archivo, incluyendo la publicación periódica de datos sobre solicitudes de acceso, tiempos de respuesta y resoluciones.

6. Elaborar un plan específico de digitalización y acceso en línea de los fondos documentales, priorizando aquellos de mayor relevancia para la investigación histórica y la reparación de las víctimas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la accesibilidad y transparencia del Archivo General del Ministerio del Interior (AGMI) a efectos de la recuperación y preservación de la memoria democrática.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con la transferencia progresiva y completa de la documentación histórica custodiada en el Archivo General del Ministerio del Interior a los archivos históricos competentes, en cumplimiento de la normativa archivística vigente.

2. Estudiar la posible actualización de la normativa interna de acceso del Archivo General del Ministerio del Interior, adaptándola al marco legal vigente en materia de transparencia, acceso a la información pública y memoria democrática.

3. Trabajar para reducir los plazos de respuesta a las solicitudes de acceso a la documentación, adoptando las medidas organizativas y de recursos necesarias para ello.

4. Facilitar y agilizar, en la medida de lo posible, el acceso a los fondos del Archivo del Ministerio del Interior, ya sea mediante su transferencia al Archivo General de la Administración o a través de la digitalización de los fondos.

5. Actualizar, si fuera necesario, los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas sobre el funcionamiento del archivo, incluyendo la publicación periódica de datos sobre solicitudes de acceso, tiempos de respuesta y resoluciones.

6. Estudiar la elaboración de un plan específico de digitalización y acceso en línea de los fondos documentales, priorizando aquellos de mayor relevancia para la investigación histórica y la reparación de las víctimas.»

### Comisión de Política Territorial

#### 161/002362, 161/002962, 161/003055 y 161/003099

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 15 de abril de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa al Comisionado para los asentamientos en Huelva (núm. expte. 161/002362), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 30 de julio de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley contra la delegación en las Comunidades Autónomas de competencias estatales en materia de inmigración (núm. expte. 161/002962), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 17 de febrero de 2026.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley para reforzar el empadronamiento municipal, defender la capacidad de los municipios y avanzar hacia una política migratoria ordenada, legal y vinculada al mercado laboral (núm. expte. 161/003055), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley para la creación de índices sintéticos de desarrollo territorial como herramienta de diagnóstico, planificación y evaluación de nuevas políticas públicas con enfoque municipal (núm. expte. 161/003099), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 487, de 3 de marzo de 2026.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Comisionado para los asentamientos en Huelva (núm. expte. 161/002362).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Constituir el Comisionado para la Migración Temporera en Huelva. Dicho Comisionado tendrá que trabajar **para impulsar** soluciones habitacionales sostenibles **en colaboración con todas las administraciones competentes en materia de vivienda** (construcción de viviendas dignas y accesibles para trabajadores agrícolas), regularización laboral (implementar políticas que garanticen el acceso a contratos justos), seguridad social y derechos básicos, (programas específicos para mujeres y niños) proporcionar atención prioritaria a los colectivos más vulnerables, poner solución a la negativa de ciertos ayuntamientos a empadronar a personas migrantes, y realizar campañas de sensibilización ante esta realidad, así como proyectos específicos a desarrollar en los centros educativos, asociaciones, y población en general de las zonas afectadas que faciliten la integración y la convivencia entre la población migrante y la autóctona.

2. (Igual)

3. (Igual)

4. **En coordinación con las comunidades autónomas y las entidades locales, trabajar en la constitución de un comisionado con las mismas características que las expuestas en el punto primero con alcance estatal y destinado a personas en situación de pobreza y/o exclusión social que residan en nuestro país.»**

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para reforzar el empadronamiento municipal, defender la capacidad de los municipios y avanzar hacia una política migratoria ordenada, legal y vinculada al mercado laboral (núm. expte. 161/003055).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar de manera inmediata las modificaciones legislativas, reglamentarias y normativas necesarias para reforzar las condiciones del empadronamiento municipal, garantizando que este refleje de forma real y efectiva la residencia habitual en los municipios.

2. Modificar la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local para:

— Habilitar a las Administraciones locales para realizar cruces de datos automatizados con otros registros públicos, reforzando los cruces sistemáticos de datos entre el padrón municipal, el INE y el Catastro, el Registro de la Propiedad, la Tesorería General de la Seguridad Social y otros registros administrativos públicos, con el objetivo de prevenir y detectar empadronamientos fraudulentos.

— Aumentar la eficacia y agilidad administrativa, reduciendo los plazos de tramitación de las bajas de oficio por inscripción indebida, evitando que los procedimientos se eternicen y consoliden situaciones fraudulentas.

— Reforzar el control de permanencia, endureciendo, dentro del marco legal vigente, el régimen de caducidad de las inscripciones de extranjeros sin autorización de residencia de corta y larga duración, evitando empadronamientos permanentes sin acreditación real de residencia.

3. Modificar el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales para:

— Establecer criterios más rigurosos y objetivos para la prueba de la residencia efectiva, priorizando la presentación de un título jurídico que legitime la ocupación de la vivienda.

— Exigir una acreditación reforzada del domicilio, cuando no exista vínculo familiar con el titular de la vivienda.

— Establecer criterios objetivos de antigüedad y consistencia de la documentación aportada para acreditar la residencia habitual y no esporádica.

— Regular procedimientos específicos de verificación reforzada en domicilios con elevada concentración de empadronados (sobreocupación), evitando empadronamientos automáticos sin residencia real.

— Endurecer las condiciones de reinscripción tras la caducidad, exigiendo pruebas más sólidas de residencia efectiva.

**3. Promover que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos de la ciudadanía en relación con sus obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.**

4. Revisar y actualizar las instrucciones técnicas dirigidas a los ayuntamientos, para dotarles de mayor seguridad jurídica y criterios homogéneos en todo el territorio nacional.

5. Detener de manera inmediata el proyecto normativo de regularización masiva y sin requisitos por ir en contra de los principios europeos y del Pacto Europeo de Migración y Asilo.

**6. Promover las modificaciones legales necesarias a fin de evitar el fraude en el empadronamiento que permite a los inmigrantes ilegales poder acceder a beneficios y ayudas sociales.**

**7. Introducir explícitamente en las bases de toda subvención destinada a personas físicas el requisito de residencia legal y no de mero empadronamiento para poder ser beneficiario de las mismas.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/002993

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 15 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la lucha contra el turismo depredador y la protección del territorio en el País Valenciano, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar coordinadamente en la consecución de un modelo de turismo sostenible, comprometido con la responsabilidad ambiental, social y económica, y alineado con la Estrategia de Turismo España 2030, que ha sido elaborada y consensuada de forma participada con el sector y los diferentes actores del ecosistema turístico.

2. Apoyar a las administraciones valencianas implicadas para que puedan aplicar ordenanzas e instrumentos de control local que limiten la concentración masiva de alojamientos turísticos y actividades especulativas en zonas sensibles.

3. Avanzar en la desestacionalización y desconcentración del turismo y la diversificación de productos y motivaciones para reducir la presión sobre destinos saturados a través de iniciativas como los Planes de Sostenibilidad turística en Destinos y el Programa de Experiencias Turismo España, en los que participan los tres niveles de la Administración, con especial atención a entidades y gestores locales de los productos turísticos.

4. Establecer mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones sobre desarrollo turístico en cada municipio, con información pública accesible sobre impactos económicos, ambientales y sociales.

5. Fomentar la educación y sensibilización sobre los efectos del turismo depredador, dirigiendo campañas de concienciación a empresas, turistas y ciudadanía para proteger el territorio y garantizar un turismo respetuoso con el País Valenciano.

6. Facilitar y establecer mecanismos estables de interlocución, análisis y coordinación multinivel a través de órganos de cooperación como la Conferencia Sectorial de Turismo y el Consejo Español de Turismo, así como mediante convenios, grupos de trabajo y acuerdos entre administraciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 526

7 de mayo de 2026

Pág. 25

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la lucha contra el turismo depredador y la protección del territorio en el País Valenciano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer y poner en valor el turismo como uno de los principales motores de la economía española, y de manera muy especial de la de las comunidades litorales e insulares, comprometiéndose en su promoción tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.
2. Rechazar la implantación de todas aquellas trabas administrativas en forma de tasas y otras restricciones que puedan contribuir de manera directa a la desincentivación del turismo y de manera indirecta a limitar la libertad de movimientos de los españoles.
3. Fomentar un desarrollo equilibrado del turismo, con especial atención el de las zonas menos desarrolladas en este plano de la geografía nacional y, en particular, el turismo rural y de interior.
4. Fomentar el turismo nacional como forma de promocionar nuestros destinos turísticos entre los españoles, impulsando incentivos y bonificaciones fiscales a los establecimientos turísticos de nuestro país que introduzcan ofertas para viajeros españoles y, muy especialmente, para jóvenes o familias numerosas e incrementando significativamente la promoción de la riqueza patrimonial, natural, cultural, artística y gastronómica de España.
5. Garantizar la integridad y la competitividad de nuestra Red de Paradores Nacionales, auténtico escaparate de la excelencia de nuestro sector turístico.
6. Trabajar en la mejora de un sistema único de clasificación hotelera para toda España.
7. Reforzar la seguridad en nuestras calles, elemento esencial no solo para la captación de turistas foráneos, sino para el bienestar de los propios nacionales.

8. Vigilar con atención la utilización abusiva y malintencionada de la sanidad pública española por parte de turistas desplazados a nuestro país con esa exclusiva intención —el llamado “Turismo Sanitario”—.»

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la lucha contra el turismo depredador y la protección del territorio en el País Valenciano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

## ENMIENDA NÚM. 2

## Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Trabajar coordinadamente en la consecución de un modelo de turismo sostenible, comprometido con la responsabilidad ambiental, social y económica, y alineado con la Estrategia de Turismo España 2030, que ha sido elaborada y consensuada de forma participada con el sector y los diferentes actores del ecosistema turístico.**

2. (Igual)

3. **Avanzar en la desestacionalización y desconcentración del turismo y la diversificación de productos y motivaciones para reducir la presión sobre destinos saturados a través de iniciativas como los Planes de Sostenibilidad turística en Destinos y el Programa de Experiencias Turismo España, en los que participan los tres niveles de la Administración, con especial atención a entidades y gestores locales de los productos turísticos.**

4. (Igual)

5. (Igual)

6. **Facilitar y establecer mecanismos estables de interlocución, análisis y coordinación multinivel a través de órganos de cooperación como la Conferencia Sectorial de Turismo y el Consejo Español de Turismo, así como mediante convenios, grupos de trabajo y acuerdos entre administraciones.»**

**161/003008**

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 15 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la utilización del superávit presupuestario de las entidades locales para realizar Inversiones Financieramente Sostenibles en políticas de vivienda e inversiones productivas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar de manera inmediata las actuaciones normativas y administrativas necesarias para permitir la utilización del superávit presupuestario correspondiente al ejercicio 2025 de las entidades locales para la financiación de Inversiones Financieras Sostenibles (IFS), como alternativa al destino obligatorio a la amortización de deuda, siempre que se cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y periodo medio de pago a proveedores, así como a establecer expresamente que no será exigible la aprobación de un Plan Económico-Financiero cuando el eventual incumplimiento de los objetivos fiscales derive exclusivamente de la utilización del remanente de tesorería para financiar dichas inversiones.

2. Impulsar las modificaciones legales necesarias de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el objetivo de consolidar un marco estable, previsible y estructural que permita a las entidades locales destinar su superávit, de modo expreso, a inversiones en vivienda protegida y de promoción pública de las entidades locales, así como a inversiones productivas de impacto económico y social, respetando la autonomía local constitucionalmente garantizada.

3. Habilitar un marco normativo que permita el carácter plurianual de las Inversiones Financieramente Sostenibles, en el ámbito de Vivienda con protección pública gestionada por las entidades locales o de las actuaciones de mejora de la productividad y de los servicios públicos, de manera que los proyectos financiados con superávit puedan planificarse, comprometerse y ejecutarse en varios ejercicios presupuestarios, atendiendo a su naturaleza y dimensión, sin penalizaciones derivadas de las reglas fiscales.

4. Habilitar, con carácter automático, la aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en aquellos ejercicios en los que no se encuentren aprobados los Presupuestos Generales del Estado, garantizando así la continuidad y efectividad del régimen de inversiones financieramente sostenibles y la adecuada planificación de la inversión local.

5. Abrir un proceso de diálogo y negociación con la Federación Española de Municipios y Provincias y con las entidades locales, en el seno de la Comisión Nacional de Administración Local, para acordar un nuevo marco de utilización del superávit local que refuerce la corresponsabilidad fiscal, premie la buena gestión y contribuya de manera efectiva al desarrollo económico, la cohesión territorial y el acceso a la vivienda.

La utilización del superávit presupuestario por las entidades locales para la financiación de inversiones deberá realizarse con plena transparencia, justificación económica y garantía de sostenibilidad financiera. A tal efecto, las actuaciones deberán contar con una memoria que acredite su necesidad y viabilidad, ser objeto de publicidad en cuanto a coste y ejecución, y someterse a los controles de fiscalización correspondientes. En ningún caso podrán financiarse actuaciones que carezcan de planificación adecuada o comprometan la estabilidad presupuestaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la utilización del superávit presupuestario de las entidades locales para realizar Inversiones Financieramente Sostenibles en políticas de vivienda e inversiones productivas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 5, y añadir unos nuevos párrafos finales a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que no forman parte de ninguno de los puntos ya existentes, y que quedarán con la siguiente redacción:

~~«5. Abrir un proceso de diálogo y negociación con la Federación Española de Municipios y Provincias y con las entidades locales, en el seno de la Comisión Nacional de Administración Local, para a~~ Acordar un nuevo marco de utilización del superávit local que refuerce la corresponsabilidad fiscal, premie la buena gestión y contribuya de manera efectiva al desarrollo económico, la cohesión territorial y el acceso a la vivienda.

**La utilización del superávit presupuestario por las entidades locales para la financiación de inversiones deberá realizarse con plena transparencia, justificación económica y garantía de sostenibilidad financiera.**

**A tal efecto, las actuaciones deberán contar con una memoria que acredite su necesidad y viabilidad, ser objeto de publicidad en cuanto a su coste y ejecución, y someterse a los controles de fiscalización correspondientes.**

**En ningún caso podrán financiarse actuaciones que carezcan de planificación adecuada o que comprometan la estabilidad presupuestaria. Los remanentes se utilizarán como margen fiscal para la reducción de la carga tributaria de los españoles.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la utilización del superávit presupuestario de las entidades locales para realizar Inversiones Financieramente Sostenibles en políticas de vivienda e inversiones productivas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2026.—**Àgueda Micó Micó**, Diputada.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz Grupo Parlamentario Mixto.

## ENMIENDA NÚM. 2

**Àgueda Micó Micó**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

2. Impulsar las modificaciones legales necesarias de la LOEPSF y del TRLRHL, con el objetivo de consolidar un marco estable, previsible y estructural que permita a las entidades locales destinar su superávit, de modo expreso, a inversiones en vivienda **a protegida promovida por los ayuntamientos, así como a inversiones productivas de impacto económico y social, respetando la autonomía local constitucionalmente garantizada.**

3. Habilitar un marco normativo que permita el carácter plurianual de las Inversiones Financieramente Sostenibles, en el ámbito de vivienda **protegida gestionada por los ayuntamientos** o de las actuaciones de mejora de la productividad y de los servicios públicos, de manera que los proyectos financiados con superávit puedan planificarse, comprometerse y ejecutarse en varios ejercicios presupuestarios, atendiendo a su naturaleza y dimensión, sin penalizaciones derivadas de las reglas fiscales.

## JUSTIFICACIÓN

La enmienda incorpora expresamente la vivienda protegida gestionada por los ayuntamientos para garantizar que los recursos públicos se orienten a políticas de vivienda con finalidad social y no a dinámicas especulativas. La gestión directa por parte de las entidades locales permite asegurar el control público, la estabilidad de los precios y la orientación al interés general. Asimismo, el carácter protegido de las viviendas garantiza su asequibilidad y su función como instrumento de acceso a un derecho básico, reforzando un modelo de vivienda pública frente a fórmulas basadas en la externalización o la lógica de mercado.

**161/003057**

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 15 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la flexibilización excepcional de los plazos de ejecución de actuaciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ante circunstancias meteorológicas extraordinarias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en coordinación con las administraciones públicas afectadas, un mecanismo extraordinario de flexibilización y prórroga de los plazos de ejecución y justificación de las actuaciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia cuando se acrediten circunstancias excepcionales constitutivas de fuerza mayor, teniendo en cuenta siempre criterios homogéneos, seguridad jurídica y ausencia de cargas administrativas desproporcionadas para las Administraciones ejecutoras.

La aplicación de este mecanismo de flexibilización quedará condicionada a la acreditación objetiva de circunstancias de fuerza mayor mediante informe técnico independiente. Asimismo, las prórrogas que se concedan tendrán carácter excepcional y limitado en el tiempo, sin que puedan derivar en una ampliación desproporcionada de los plazos inicialmente previstos.

En todo caso, quedarán excluidas de este mecanismo aquellas actuaciones en las que concurren supuestos de negligencia, falta de planificación o gestión ineficiente por parte de la Administración ejecutora.

El Gobierno garantizará la máxima transparencia mediante la publicación periódica de las actuaciones afectadas, los plazos prorrogados y las causas que motivan dichas decisiones.

2. Adoptar las medidas necesarias para asegurar que ningún territorio pierda financiación europea por retrasos derivados de fenómenos extraordinarios ajenos a su gestión, e informar a esta Comisión, en el plazo máximo de tres meses, sobre el número de actuaciones afectadas, las solicitudes de reprogramación presentadas y las decisiones adoptadas al respecto.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la flexibilización excepcional de los plazos de ejecución de actuaciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ante circunstancias meteorológicas extraordinarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en coordinación con las administraciones públicas afectadas, un mecanismo extraordinario de flexibilización y prórroga de los plazos de ejecución y justificación de las actuaciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia cuando se acrediten circunstancias excepcionales constitutivas de fuerza mayor, teniendo en cuenta siempre criterios homogéneos, seguridad jurídica y ausencia de cargas administrativas desproporcionadas para las Administraciones ejecutoras.

**La aplicación de este mecanismo de flexibilización quedará condicionada a la acreditación objetiva de circunstancias de fuerza mayor mediante informe técnico independiente. Asimismo, las prórrogas que se concedan tendrán carácter excepcional y limitado en el tiempo, sin que puedan derivar en una ampliación desproporcionada de los plazos inicialmente previstos.**

**En todo caso, quedarán excluidas de este mecanismo aquellas actuaciones en las que concurren supuestos de negligencia, falta de planificación o gestión ineficiente por parte de la Administración ejecutora.**

**El Gobierno garantizará la máxima transparencia mediante la publicación periódica de las actuaciones afectadas, los plazos prorrogados y las causas que motivan dichas decisiones.**

2. Adoptar las medidas necesarias para asegurar que ~~ninguna Administración territorial~~ **ningún territorio** pierda financiación europea por retrasos derivados de fenómenos extraordinarios ajenos a su gestión, e informar a esta Comisión, en el plazo máximo de tres meses, sobre el número de actuaciones afectadas, las solicitudes de reprogramación presentadas y las decisiones adoptadas al respecto.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**161/003098**

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 15 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre la necesidad de revisar el marco normativo aplicable a los municipios de menor población, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 487, de 3 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Promover, a través de las Delegaciones del Gobierno, la elaboración y adopción por parte de Comisiones Territoriales de Coordinación previstas en el artículo 154 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de programas de

gestión colaborativa que aseguren la eficiencia y la calidad de los servicios públicos en los municipios de menos de 20.000 habitantes.

2. Adoptar las medidas necesarias para que los municipios con población inferior a 20.000 habitantes puedan encomendar la gestión de los servicios obligatorios de su competencia a las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, con el objetivo de garantizar su calidad. La financiación de estos servicios corresponderá a los Ayuntamientos, sin perjuicio de las subvenciones que puedan establecerse por las restantes Administraciones, y de la financiación por las Diputaciones y Comunidades Autónomas del funcionamiento ordinario de sus servicios.

3. Trabajar en el desarrollo de una metodología para la elaboración de planes de garantía de los servicios públicos en los municipios de menos de 20.000 habitantes; metodología que se pondrá a disposición de las Comisiones Territoriales de Coordinación.

4. Garantizar, en todo caso, que los municipios de menos de 20.000 habitantes disponen de autonomía en las decisiones relativas a los servicios de su competencia, con los límites establecidos en el correspondiente convenio.

5. Impulsar, en el seno de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, la planificación y evaluación de estas actuaciones de conformidad con el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el intercambio de información, la identificación de las mejores prácticas y, en su caso, el establecimiento de directrices y criterios de acuerdo.

6. Garantizar que los medios propios de la Administración General del Estado puedan utilizarse por los Ayuntamientos a través de la gestión colaborativa, cuando la Diputación o la Comunidad Autónoma firmante tenga participación en el capital social de la entidad, de conformidad con sus estatutos y la normativa vigente.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

**161/002855, 161/003021, 161/003115, 161/003196, 161/003202, 161/003300 y 161/003337**

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 28 de abril de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para establecer contratos de alquiler de vivienda indefinidos. (núm. expte. 161/002855), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 23 de diciembre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a la cesión del denominado Centro de Especialidades de Burgos al Excmo. Ayuntamiento de Burgos para que éste desarrolle un proyecto de vivienda protegida dirigida a jóvenes (núm. expte. 161/003021), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a continuar apoyando y fomentando la colaboración entre administraciones para seguir garantizando el derecho a una vivienda digna (núm. expte. 161/003115), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 17 de marzo de 2026.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a la defensa de la propiedad y la estabilidad residencial como condiciones necesarias para la salud mental de los españoles (núm. expte. 161/003196), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a la consolidación de políticas públicas en favor de la vivienda social (núm. expte. 161/003202), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley para el impulso de medidas realmente efectivas para el acceso de los jóvenes a la vivienda (núm. expte. 161/003300), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 21 de abril de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la protección de los inquilinos y a la recuperación de viviendas en manos de fondos de Inversión para su reincorporación al parque público de vivienda (núm. expte. 161/003337), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 520, de 28 de abril de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la cesión del denominado Centro de Especialidades de Burgos al Excmo. Ayuntamiento de Burgos para que éste desarrolle un proyecto de vivienda protegida dirigida a jóvenes, (núm. expte. 161/003021).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 526

7 de mayo de 2026

Pág. 34

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que la Tesorería General de la Seguridad Social paralice de modo inmediato y definitivo cualquier nuevo procedimiento de subasta, convocatoria pública o intento de enajenación patrimonial del inmueble del antiguo Centro de Especialidades de Burgos.

2. Que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la propia Tesorería General de la Seguridad Social cumplan de modo inmediato y sin condiciones el compromiso político de cesión gratuita del edificio del antiguo Centro de Especialidades de Burgos al Excmo. Ayuntamiento de Burgos habida cuenta de la necesidad de vivienda social **para jóvenes** y de:

~~a. El compromiso explícito realizado por el entonces Ministro José Luis Escrivá ante autoridades municipales y medios de comunicación locales.~~

~~b-a.~~ La autorización específica del Real Decreto 37/2023 para cesión de inmuebles infrutilizados a administraciones locales.

~~e-b.~~ La aplicación de la Ley 33/2003 sobre cesiones administrativas sin contraprestación.

~~d-c.~~ El fracaso categórico de sucesivas subastas que demuestran la inviabilidad de la enajenación onerosa.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la consolidación de políticas públicas en favor de la vivienda social, (núm. expte. 161/003202).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación.

Se propone la modificación del punto 3 de la iniciativa, quedando el texto como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Igual.
2. Igual.
3. Continuar desplegando políticas públicas encaminadas al incremento de la oferta de vivienda asequible y al refuerzo de un parque público con calificación de protección permanente e indefinida, tanto a través de la colaboración con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, como en ejecución de las competencias estatales con la Entidad CASA 47.
4. Igual.»

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el impulso de medidas realmente efectivas para el acceso de los jóvenes a la vivienda (núm. expte. 161/003300).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

#### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas para facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda:

1. Reorientar por completo su política en materia de vivienda, con medidas enfocadas a aumentar la oferta de vivienda, garantizar la seguridad Jurídica y reducir la burocracia asfixiante, procediendo a evitar medidas propagandísticas vacías que consumen recursos y derogando sus leyes intervencionistas que están provocando un aumento de los precios de la vivienda, tanto en alquiler como en compraventa, impidiendo a los jóvenes acceder al mercado de la vivienda.

2. Cumplir el mandato del Congreso de los Diputados en la Proposición no de Ley a aprobada el 17 de septiembre de 2025 donde se pide la derogación de la Ley 12/2023 por el Derecho a la Vivienda por tener un efecto contraproducente sobre el mercado y agravar la falta de vivienda en España.

3. Poner en marcha las acciones aprobadas en las distintas Proposiciones no de Ley debatidas en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana: (161/002450/0000) de octubre de 2025; (161/002130/0000) de mayo de 2025 y la (161/000292/0000) de marzo de 2024.

4. **Asimismo, poner en marcha las acciones aprobadas en las distintas Proposiciones no de Ley debatidas en la Comisión de Vivienda y Agenda**

Urbana: (161/002515) de noviembre de 2025 y la (161/000703) de julio de 2024.

5. Incrementar la construcción de viviendas protegidas en régimen de propiedad o arrendamiento con opción de compra para garantizar que los jóvenes y las familias españolas puedan adquirir un hogar, especialmente en las zonas más tensionadas del mercado inmobiliario.

6. Promover las reformas normativas necesarias para permitir la retirada parcial y sin penalización fiscal de los planes y cuentas de ahorro para la jubilación, cuando los fondos se destinen al pago inicial o entrada para la adquisición de la primera vivienda de los jóvenes y familias españolas.

7. Establecer un régimen fiscal específico y disuasorio para la adquisición de viviendas por parte de capital extranjero, con el fin de proteger el acceso a la vivienda por parte de los españoles. Los ingresos generados por esta fiscalidad especial se destinarán íntegramente a financiar bonificaciones fiscales y ayudas directas para jóvenes españoles, así como a la promoción de vivienda protegida de acceso exclusivo para españoles.»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el impulso de medidas realmente efectivas para el acceso de los jóvenes a la vivienda (núm. expte. 161/003300).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

#### ENMIENDA NÚM. 2

##### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas para facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda:

1. Seguir trabajando para impulsar medidas orientadas a aumentar la oferta de vivienda, garantizar la seguridad jurídica y agilizar la tramitación administrativa asociada a las licencias urbanísticas en el ámbito residencial, en el marco de la cooperación territorial con las administraciones competentes.

2. Seguir impulsando la plena aplicación y desarrollo de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda, para favorecer el acceso a la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 526

7 de mayo de 2026

Pág. 37

vivienda en condiciones asequibles, con particular atención a las zonas de mercado residencial tensionado.

3. Desplegar, en colaboración con las comunidades autónomas, Ceuta y Melilla, el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, regulado por Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, para aprovechar el incremento sin precedentes de la financiación a las políticas públicas de vivienda que representa, y el desarrollo de la línea de financiación de ayudas para reducir la tasa de esfuerzo para el pago de la vivienda, así como para impulsar la emancipación de las personas jóvenes.»

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la protección de los inquilinos y a la recuperación de viviendas en manos de fondos de Inversión para su reincorporación al parque público de vivienda (núm. expte. 161/003337).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a,

1. Actuar, a través de la Entidad Estatal de Vivienda y Suelo (Casa47), en la posible adquisición de viviendas procedentes de fondos de inversión, así como de otras entidades transmitentes, con el criterio prioritario de facilitar el acceso a una vivienda digna y asequible, de conformidad con los principios, objetivos y condiciones establecidos en las bases de las ofertas públicas de adquisición de vivienda de la entidad.

2. Adoptar, con carácter urgente, las medidas necesarias para limitar la expansión de los fondos de inversión y de los grandes tenedores en el mercado residencial cuando su actividad tenga un carácter especulativo, con el fin de evitar la utilización de la vivienda como un mero activo financiero y reforzar su consideración como derecho, impulsando la creación de un fondo de vivienda asequible basado en la colaboración público-privada, en línea con lo previsto en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

3. Impulsar, en el marco de las competencias estatales y en colaboración con las comunidades autónomas, la creación y mantenimiento de un registro público y transparente de grandes tenedores de vivienda, incluyendo fondos de inversión y sociedades patrimoniales, con el objetivo de mejorar el conocimiento del mercado, facilitar la planificación de políticas públicas y garantizar la protección efectiva de las personas inquilinas, considerando las obligaciones de colaboración y

suministro de información sobre el uso y destino de las viviendas de su titularidad que se encuentren en tales zonas de mercado residencial tensionado, establecidas en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.»

**161/003023**

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 28 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre la adecuación de la planificación eléctrica para garantizar el desarrollo de vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en sus propios términos, entendiéndose que la previsión contemplada en el punto 2 procedería llevarla a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar con la mayor urgencia posible el nuevo Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2025-2030, que contemple las inversiones necesarias para adaptar y reforzar las redes eléctricas a los desarrollos urbanísticos en curso.

2. Comparecer y dar explicaciones sobre las graves responsabilidades derivadas de la falta de coordinación entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que ponen en serio riesgo la construcción de nuevas viviendas, tanto públicas como privadas.

3. Explicar cómo se van a establecer garantías de seguridad jurídica y agilizar los procedimientos administrativos para permitir el paso del principio “first come, first served” al principio “first ready, first served”, tal y como recomienda la Comisión Europea.

4. Diseñar procedimientos de modificación de la Planificación de la red de transporte y del desarrollo de la red de distribución para que sea más dinámica, flexible y ajustada a las oportunidades de atraer más inversión en vivienda, incluyendo la posibilidad de que el gestor de la red de transporte o el gestor de la red de distribución puedan emitir certificaciones vinculantes sobre concesión futura de acceso y conexión.

5. Presentar un informe detallado que cuantifique el número de viviendas y desarrollos urbanísticos actualmente afectados por la falta de inversiones en redes necesarias para evitar la saturación de los nodos distribuidores.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la adecuación de la planificación eléctrica para garantizar el desarrollo de vivienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

## ENMIENDA NÚM. 1

## Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar con la mayor urgencia posible el nuevo Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2025-2030, que contemple las inversiones necesarias para adaptar y reforzar las redes eléctricas a los desarrollos urbanísticos en curso.

2. Comparecer y dar explicaciones sobre las graves responsabilidades derivadas de la falta de coordinación entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que ponen en serio riesgo la construcción de nuevas viviendas, tanto públicas como privadas.

3. Explicar cómo se van a establecer garantías de seguridad jurídica y agilizar los procedimientos administrativos para permitir el paso del principio «first come, first served» al principio «first ready, first served», tal y como recomienda la Comisión Europea.

4. Diseñar procedimientos de modificación de la Planificación de la red de transporte y del desarrollo de la red de distribución para que sea más dinámica, flexible y ajustada a las oportunidades de atraer más inversión en vivienda, incluyendo la posibilidad de que el gestor de la red de transporte o el gestor de la red de distribución puedan emitir certificaciones vinculantes sobre concesión futura de acceso y conexión.

5. Presentar un informe detallado que cuantifique el número de viviendas y desarrollos urbanísticos actualmente afectados por la falta de inversiones en redes necesarias para evitar la saturación de los nodos distribuidores

**6. Adoptar medidas urgentes para reducir el impacto del encarecimiento de la energía sobre los hogares y sobre el sector de la construcción, mediante la reducción de la carga fiscal que grava la electricidad, el gas y los combustibles.**

**7. Garantizar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda: para acceder a una vivienda social, para acceder a una vivienda protegida, para acceder a bonificaciones fiscales o para ser receptor de cualquier tipo de ayuda relacionada con la vivienda**

**8. Analizar la capacidad de la red española de transporte de electricidad y promover las medidas necesarias para dotar a España de un sistema eléctrico acorde a sus necesidades.**

**9. Promover la puesta en marcha de infraestructuras que mejoren la red de transporte de electricidad para poner fin a los persistentes cortes en el suministro eléctrico y a las limitaciones a la inversión en nuestro país.**

**10. Impulsar las modificaciones regulatorias necesarias al objeto de aportar mayor estabilidad y claridad al sector eléctrico:**

**a. Obligar a Red Eléctrica de España a declarar el estado de carga de todos los nodos de la red eléctrica, a publicar la información referente a la potencia eléctrica disponible, así como a explicitar y justificar los criterios de asignación de las inversiones.**

**b. Diseñar una regulación energética que tenga como principio rector el suministro asequible, seguro y continuo de electricidad, relegando la imposición de objetivos de descarbonización que comprometen la producción española.»**

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**Comisión sobre Seguridad Vial****161/000445**

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 27 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de planes de actuación para la mejora de las condiciones de seguridad en los pasos de peatones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 108, de 19 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar un plan nacional de mejora de la señalización de los pasos de peatones en todos los municipios del territorio nacional con una dotación económica suficiente.

— Vigilar el cumplimiento de la normativa por parte de los titulares de las diferentes vías de circulación en la señalización de los pasos de peatones, entre otras, la Orden 8.2-IC y la norma UNE-EN 1436, con respecto a la necesaria resistencia al deslizamiento de las marcas viales para que todos los usuarios puedan cruzar sobre los pasos de peatones de forma segura.

— Elaborar en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias y la Dirección General de Tráfico, campañas de información y concienciación en el uso de estacionamientos en las zonas próximas a pasos de peatones con el fin de evitar la falta de visibilidad causante de numerosos accidentes.

— Promover la utilización de dichos espacios próximos a los pasos de peatones para el estacionamiento de vehículos tipo motos, bicicletas o patines, logrando así mayor espacio de aparcamientos para este tipo de vehículos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de planes de actuación para la mejora de las condiciones de seguridad en los pasos de peatones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

## ENMIENDA NÚM. 1

## Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar, en colaboración con las administraciones competentes, acciones de promoción y sensibilización orientadas a la mejora de la seguridad en los pasos de peatones y a la reducción de atropellos en entornos urbanos.

— Promover la elaboración y difusión de recomendaciones técnicas y buenas prácticas dirigidas a los titulares de las vías, relativas a la señalización horizontal y vertical, visibilidad, accesibilidad, resistencia al deslizamiento de marcas viales y demás elementos que inciden en la seguridad de los pasos de peatones.

— Desarrollar, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias y la Dirección General de Tráfico, campañas de información y concienciación sobre el respeto a la prioridad peatonal, la velocidad adecuada en entornos urbanos y el uso correcto de las zonas próximas a pasos de peatones.

— Fomentar recomendaciones de ordenación del espacio urbano en las inmediaciones de los pasos de peatones que favorezcan la visibilidad mutua entre peatones y conductores, así como soluciones de movilidad segura para vehículos ligeros y movilidad personal.»

**161/001923**

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 27 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para el estudio de modelos alternativos y las mejoras para el sector de la formación de conductores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 313, de 31 de marzo de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar detalladamente la viabilidad económica y técnica de las propuestas de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), asegurando que cualquier reforma en la formación de conductores no comprometa la seguridad vial ni la calidad de la enseñanza.

2. Mejorar la gestión de los exámenes de conducción, aumentando los recursos en las Jefaturas de Tráfico, ampliando la plantilla de examinadores y la del personal administrativo, con el objetivo de reducir los actuales tiempos de espera.

3. Dialogar con los representantes de todos los sectores: autoescuelas, asociaciones de conductores, asociaciones de víctimas, expertos en seguridad vial y otros grupos de interés, para estudiar cambios que mejoren el modelo de enseñanza en la conducción.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el estudio de modelos alternativos y las mejoras para el sector de la formación de conductores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Seguir fomentando una formación de calidad con igualdad de oportunidades, facilitando herramientas de accesibilidad a los aspirantes e incluyendo pruebas que mejoren la seguridad vial.

— Mantener el dialogo con los representantes de todos los sectores: autoescuelas, asociaciones de conductores, asociaciones de víctimas, expertos en seguridad vial y otros grupos de interés, sobre el modelo de enseñanza en la conducción para seguir fomentando su mejora.»

#### 161/002518

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 27 de abril de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a la urgente necesidad de actuar ante el grave deterioro de la red viaria española y su incompatibilidad con la Estrategia de Seguridad Vial 2030, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 7 de octubre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 526

7 de mayo de 2026

Pág. 43

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la urgente necesidad de actuar ante el grave deterioro de la red viaria española y su incompatibilidad con la Estrategia de Seguridad Vial 2030.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar dentro del conjunto de las administraciones de carreteras, y especialmente dentro de la red estatal de carreteras (RCE), la concienciación de la importancia de incrementar la inversión en las actuaciones de conservación y mantenimiento de la Red viaria española, de forma que se alcance lo antes posible el objetivo de dedicarle el 2 % del valor patrimonial de la red y paliar los 5.600 M€ de déficit, así como de dotar de los medios humanos y técnicos así como las mejoras retributivas de su personal, para llevar a cabo estas actividades a la Dirección General de Carreteras.

Y también, continuar impulsando una planificación adecuada de la identificación y tratamiento de los tramos más peligrosos de accidentalidad en coherencia con los objetivos de la Estrategia de Seguridad Vial 2030, y facilitar la coordinación y transferencia de conocimientos y buenas prácticas en esta materia con el resto de las administraciones públicas.

2. Continuar con la realización periódica de las evaluaciones del nivel de seguridad de la red viaria estatal e impulsar su implementación en el resto de las redes viarias españolas, en línea con los principios de la Directiva 2019/1936 y la Estrategia de Seguridad Vial 2030, e impulsar y fomentar la coordinación y transferencia de conocimientos del TRM con el resto de los titulares de carreteras para facilitar emplear una metodología homogénea basada en la referente del TRM.

3. Impulsar los instrumentos de seguimiento de las actuaciones en materia de seguridad contempladas en la Estrategia de Seguridad Vial 2030, mediante la publicación de los resultados de dicho seguimiento llevado a cabo dentro del seno del Consejo Superior de Tráfico.

4. Analizar los instrumentos financieros y de gestión posibles en el ámbito de cada administración de carreteras para garantizar la adecuada inversión sostenida en el tiempo en conservación y mantenimiento a nivel nacional y promover un

consenso parlamentario en la dotación presupuestaria para esta actividad, sostenible y creciente a lo largo del tiempo en el ámbito competencial de la Red de Carreteras del Estado (RCE), para garantizar su planificación y viabilidad de un estado adecuado de las carreteras realista y eficiente.»

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la urgente necesidad de actuar ante el grave deterioro de la red viaria española y su incompatibilidad con la Estrategia de Seguridad Vial 2030.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

## ENMIENDA NÚM. 2

### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Elaborar en un plazo máximo de seis meses un Plan Nacional de Conservación Viaria en colaboración con todas las Administraciones públicas competentes, que establezca las prioridades de actuación, y la identificación de tramos críticos objetivos medibles ~~alineados con la Estrategia de Seguridad Vial 2030~~, para su presentación ante la Comisión sobre Seguridad Vial.

2. Impulsar la evaluación del nivel de seguridad de toda la red viaria estatal en el marco del Plan anterior, adoptando para ello metodologías basadas en datos objetivos y tecnología avanzada, ~~tal y como promueve la Estrategia de Seguridad Vial 2030~~.

3. ~~Integrar los resultados y avances del Plan en los informes anuales de seguimiento de la Estrategia de Seguridad Vial 2030 para g~~ **Garantizar un control parlamentario periódico sobre su el cumplimiento del Plan Nacional de Conservación Viaria mediante la remisión de informes anuales.**

4. Estudiar los instrumentos financieros y administrativos necesarios para garantizar la viabilidad del futuro Plan Nacional de Conservación Viaria, empleando para ello todos los mecanismos que garanticen una planificación efectiva y realista de su ejecución.

5. **Impulsar cuantas medidas sean necesarias para reducir la siniestralidad en los puntos negros identificados por la Dirección General de Tráfico, incluyendo, entre otras, mejoras en el trazado de las carreteras, así como en la señalización de estas.**

6. **Garantizar que la distribución territorial de la inversión en conservación viaria se fundamente exclusivamente en criterios objetivos y busque optimizar los resultados.**

7. **Elaborar un análisis pormenorizado de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del estado de conservación de las carreteras según indica la Fiscalía de Seguridad Vial.»**

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**161/002799**

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 27 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la no privatización de la patrulla de helicópteros y los centros de gestión de tráfico, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 9 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir fortaleciendo las infraestructuras y herramientas propias para la gestión del tráfico para la mejora continua del servicio público.
2. Seguir apostando por el Empleo Público para reforzar las plantillas al objeto de ocupar los puestos vacantes con empleados públicos y empleadas públicas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la no privatización de la patrulla de helicópteros y los centros de gestión de tráfico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

**ENMIENDA NÚM. 1****Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir fortaleciendo las infraestructuras y herramientas propias para la gestión del tráfico para la mejora continua del servicio público.

2. Seguir apostando por el Empleo Público para reforzar las plantillas al objeto de ocupar los puestos vacantes con empleados públicos y empleadas públicas.»

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la no privatización de la patrulla de helicópteros y los centros de gestión de tráfico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

~~4-1.~~ Realizar una auditoría sobre las necesidades y recursos actuales de la patrulla de helicópteros y los centros de gestión de tráfico, con el fin de identificar áreas de mejora y optimizar su funcionamiento.

~~1-2.~~ **Descartar** **Estudiar viabilidad de una eventual** externalización de la patrulla de helicópteros y de los centros de gestión de tráfico, manteniendo su gestión y operación bajo control público, **siempre que dicha opción cuente con un plan favorable sustentado en una memoria económica previa en relación con los costes asociados, eficiencia y sostenibilidad económica**, para garantizar la seguridad y la eficiencia del servicio.

~~2-3.~~ Redoblar los esfuerzos en la modernización y mejora de los recursos humanos y materiales de la patrulla de helicópteros y los centros de gestión de tráfico, asegurando que cuenten con los medios necesarios para desempeñar sus funciones de manera óptima y acometiendo los estudios pertinentes para impulsar un reacondicionamiento adecuado de la Relación de Puestos de Trabajo de la Unidad de Medios Aéreos, de los Centros de Gestión y de los Investigadores de Seguridad Vial.

~~3-4.~~ Fortalecer y mejorar las infraestructuras y herramientas propias para la gestión del tráfico y la respuesta a emergencias. ~~sin externalizar servicios críticos.~~

~~5.~~ ~~Impulsar de nuevo la publicación de una Oferta de Empleo Público para reforzar las plantillas al objeto de ocupar los puestos vacantes con empleados públicos y empleadas públicas.»~~

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**161/003260**

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 27 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el traspaso al Servei Català de Trànsit de los medios y de las competencias en materia de organización y realización de los exámenes de conducir, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 16 de abril de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a incrementar de forma inmediata y suficiente el número de examinadores destinados a Cataluña, con el objetivo de reducir la bolsa de alumnado pendiente de realizar la prueba práctica. La incorporación de nuevos profesionales deberá llevarse a cabo en una cantidad adecuada para garantizar que los examinadores que efectivamente empiecen a prestar servicios en Cataluña como destino real puedan examinar a la totalidad del alumnado actualmente inscrito en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de la presente iniciativa.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**161/003332**

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 27 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa al refuerzo de la formación en seguridad vial para conductores de furgonetas y al impulso de medidas específicas para mejorar la seguridad de este tipo de vehículos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 520, de 28 de abril de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un Programa Específico de Formación en Seguridad Vial para Conductores de Furgonetas, alineado con la Estrategia Española de Seguridad Vial 2030. Formación que incluya módulos formativos adaptados a las particularidades de estos vehículos, que contemplen:

a) Conducción segura basada en el enfoque “Sistema Seguro”.

- Anticipación del riesgo y conducción defensiva.
- Adaptación de la velocidad a entornos urbanos e interurbanos.
- Gestión de distancias de seguridad y frenado con vehículos de mayor masa.

b) Protección de usuarios vulnerables (prioridad estratégica de la Estrategia 2030).

- Interacción segura con peatones, ciclistas y motoristas.
- Prevención de atropellos en maniobras de baja velocidad.
- Visibilidad y ángulos muertos en vehículos de reparto.

c) Seguridad en operaciones de carga y descarga.

- Maniobras seguras en entornos urbanos congestionados.
- Señalización adecuada de paradas operativas.
- Prevención de estacionamientos indebidos que generen situaciones de riesgo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 526

7 de mayo de 2026

Pág. 48

- d) Factores humanos y prevención de conductas de riesgo.
  - Gestión de la fatiga en conducción profesional.
  - Prevención de distracciones tecnológicas.
  - Sensibilización sobre alcohol, drogas y medicamentos.
  - Gestión del estrés asociado a tiempos de reparto.
- e) Conducción eficiente y tecnologías de seguridad.
  - Uso correcto de sistemas avanzados de ayuda a la conducción (ADAS).
  - Eficiencia energética y conducción suave como factores de seguridad.
  - Adaptación progresiva a flotas electrificadas.
- 2. Promover la integración de esta formación en:
  - Cursos de obtención y renovación de permisos profesionales.
  - Programas de formación continua en empresas con flotas de furgonetas.
  - Planes de prevención de riesgos laborales vinculados a la conducción.
- 3. Impulsar incentivos para empresas que acrediten planes de formación periódica en seguridad vial para sus conductores de furgonetas, por ejemplo, en la contratación pública, en los términos y condiciones previstos en la normativa vigente.
- 4. Desarrollar campañas de sensibilización específicas para estos vehículos, alineadas con los objetivos de reducción de siniestralidad de la Estrategia de Seguridad Vial 2030.
- 5. Reforzar el análisis estadístico diferenciado de siniestralidad de furgonetas por parte del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, con el fin de evaluar la efectividad de las medidas formativas adoptadas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.